



RESOLUCION 2015

DECRETO N° 1180 /

CERRO NAVIA, 12 JUN 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Contrata bajo la modalidad de Trato Directo, el servicio de una Obra de Teatro, a la empresa Escuela de Teatro La Olla Limitada.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 15 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2015.
2. Decreto N° 0102, el que aprueba el Programa denominado "Actividades Culturales de Cerro Navia 2015, Cerro Navia Más Cultura" de fecha 23-Enero-2015
3. Solicitud de Pedido N° 0437, de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Dirección de Cultura, dependiente de Alcaldía.
4. Sesión de Comité Financiero N° 32, de fecha 28 de Mayo de 2015.
5. Memorando N° 359, de fecha 01 de Junio de 2015, del Secretario del Comité Financiero.

Y TENIENDO PRESENTE:

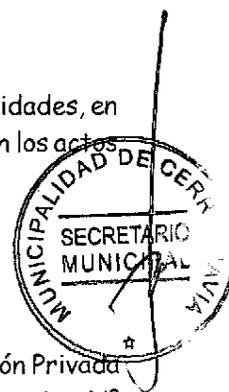
Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7, Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO:

1. **Contrátase** bajo la modalidad de Trato directo, del Servicio de una Obra de Teatro, ID Mercado Público: N°2371-262-SE15, a la empresa Escuela de Teatro La Olla Limitada., R.U.T.: con domicilio en Teatinos N° 438, - Santiago.
2. **Establézcase** que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Cultura, dependiente de Alcaldía.



3. Impútese el gasto a las siguientes cuentas: N° 215.22.08.011.006.500.

4. Infórmese y Publíquese por el Departamento de Adquisiciones en el Sistema de Compras Públicas, Chile Compra, la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HP/OLT/
03.06.2015

Distribución :

Dirección de Cultura - Dirección Adquisiciones - Archivo Municipal